



NOTA DEL EDITOR: LA DIGNIDAD HUMANA ES UNA REALIDAD NO UN SIMPLE CONCEPTO

EDITOR'S NOTE: HUMAN DIGNITY IS A REALITY, NOT A SIMPLE CONCEPT

LUIS MIGUEL PASTOR <https://orcid.org/0000-0001-6067-2413>

Departamento de Biología Celular e Histología.

Facultad de Medicina, IMIB-Arrixaca,

Regional Campus of International Excellence

Campus Mare Nostrum,

Universidad de Murcia, Murcia, Spain.

bioetica@um.es

En la investigación o en la resolución de problemas bioéticos a nivel profesional o en la generación de legislación sobre cuestiones relacionadas con la vida humana y su salud hemos apelado durante estos últimos cuarenta años a la dignidad humana como un criterio para dilucidar o discernir qué es lo bueno¹. No sólo de forma negativa, en cuanto que aquellas acciones que destruyeran o disminuyeran tal dignidad deberían ser reprobadas, sino que siempre la acción elegida como buena tendría que conllevar una afirmación, reconocimiento o promoción de esa dignidad. Tal recurso deliberativo no se ha basado en el manejo de un simple concepto, idea o constructo de carácter formal, sino en el convencimiento de que tras ese significativo hay un significado relativo a una realidad fáctica. Es cierto que la mayoría de las realidades físicas no se convierten por sí solas en materia buena y elegible para nuestro obrar,

sino que deben ser ordenadas rectamente según el contexto ético en el que elegimos libremente unos determinados medios para alcanzar los fines de nuestro ser personal. Pero no es menos cierto, que los demás seres humanos que conviven con nosotros son portadores de forma intrínseca a su propia realidad físico-biológica de esa dignidad. El hecho de que pertenezcamos a la misma especie implica una igualdad radical entre todos que excluye discriminaciones o descartes de unos respecto a otros. Además, aún en el caso de que alguno hiciera daño a otro o al bien común, su propia realidad como ser humano y por tanto su dignidad no se habría perdido. Esto hace que la respuesta contra ese hermano de naturaleza tiene que ser proporcionada, sin maltrato o abuso de poder y siempre salvaguardando su dignidad intrínseca. Una mujer, un hombre en cualquier época de su ciclo vital y sea como sea su condición biológica, psíquica o su comportamiento ético, sigue siendo un gran bien para todos. Pero no un bien comparable a otro de su misma o distinta naturaleza. Es lo más superior en nuestro universo material y además, al ser único, no es posible intercambiarlo por nadie de su misma condición. Eso es lo que expresamos con el término dignidad, una cualidad que posee todo ser humano y que nos interpela a todos, no sólo como límite negativo de nuestro obrar,

¹ En un artículo reciente se afirmaba la importancia de este concepto en la historia de la bioética y al mismo tiempo que se analizaba la literatura en estos últimos años sobre el uso de la dignidad en las diversas disciplinas médicas se concluía que las investigaciones e intervenciones futuras sobre los pacientes deben priorizar la naturaleza multifacética de ella, esforzándose por crear entornos de atención médica que fomenten la compasión, el respeto y la dignidad. Algo además que es muy necesario debido a los desafíos actuales que plantea la inmigración, la guerra o la multiculturalidad de nuestras sociedades. Grassi L, Nanni MG, Riba M, Folesani F. Dignity in Medicine: Definition, Assessment and Therapy. *Curr Psychiatry Rep.* 2024 Jun;26(6):273-293. doi: 10.1007/s11920-024-01506-3.

sino también como una responsabilidad de promocionarla. Esta dignidad no sólo debe impedir el uso de todo tipo de violencia para alcanzar objetivos de unos respecto a otros, sino que tiene que facilitar reconocer la debilidad del otro para ayudarle a superarla. En definitiva, el respeto a otro hombre o mujer se realiza por el mero hecho de que lo es. Por lo tanto, nunca serán queridos ni respetados si nuestras elecciones o intenciones últimas buscan un mero uso utilitarista o hedonista de ellos. La afirmación del otro y de su bondad debe ser siempre el criterio último que permita el discernimiento prudente de nuestras acciones, sea en el ámbito personal, social o profesional. Es pues lógico que tanto en los códigos éticos de numerosas sociedades o los profesionales, los ordenamientos jurídicos o en la moral que se propone en diversas religiones este dato humano básico de conciencia este presente como punto de partida que vertebraba una convivencia buena y por tanto pacífica entre los hombres.

Junto a ello, es comprensible que esta univocidad ética entre realidad biológica humana y respeto incondicional pueda presentarse a muchos como un hecho que dificulta sus aspiraciones. En este sentido, la tentación de avanzar obviando la dignidad del prójimo puede adquirir diversas formas, todas ellas con sus concretas justificaciones. Pero en todas suele existir un elemento común. Sea por el interés económico general o personal, el potencial beneficio de la sociedad, la libertad de desarrollar la propia personalidad, el afán de poder o de comodidad, los humanos que dominan, abandonan o eliminan a otros seres humanos, eligen disponer de las vidas de otros iguales. Esto conlleva reducirlos a una subcategoría de seres humanos desposeyéndolos de su dignidad y lógicamente convirtiéndolos en mercancía, en cosas, con un precio y siempre al servicio de sus necesidades. Evidentemente la ruptura de la igualdad daña la fraternidad y elimina la libertad de unos seres humanos, habitualmente los más débiles. O dicho de otra manera, la pérdida del sentido de la hermandad lleva a la desigualdad de trato y priva de libertad a unos respecto a otros. Ahora bien, un paso más sería aducir no una justificada razón, para eliminar o desposeer de

dignidad a otro ser humano sino negar de partida la existencia de tal cualidad esencial en el hombre. La forma de esta negación puede ser variada. Unos pueden argüir que en realidad es un concepto inútil que dificulta, claro está, dilucidar diversos grados de respeto dentro de nuestra especie o que impide la toma de decisiones por consenso. Otros han llegado afirmar que se trata de una mera abstracción fabricada por nuestra razón². En definitiva, se trata de intentar eliminar radicalmente del juicio práctico un criterio de discernimiento que está en la base de la experiencia ética de todo hombre facilitando que la libertad hipertrofiada de unos anule nuestra común igualdad y enfrenten de forma dialéctica a unos seres humanos frente a otros. Bajo estos mimbres éticos todo es posible entre los hombres, desde una libertaria hasta una tecnócrata sociedad basada en la fuerza de alguno o en equilibrios convencionales de fuerza entre varios.

Esta última y sutil estrategia se ha intentado introducir en los debates y discusiones bioéticas donde el recurso a la realidad de la dignidad humana como referente ético primario ha sido constante durante estos últimos cincuenta años. Para evaluar éticamente los avances de la tecnociencia y su utilidad respecto al hombre y su salud muchos eticistas y científicos han apelado a la dignidad humana. En diversas de estas argumentaciones de carácter práctico, el respeto incondicional de la vida humana o el de su integridad, son considerados como bienes intrínsecamente ligados con la dignidad humana. Especialmente, estas argumentaciones se han apoyado en una visión del hombre donde tanto su biología, como su psique, como sus operaciones intelectuales-volitivas, forman una unidad, siendo ella la que posee como propio la dignidad. Intentar en consecuencia sacar del diálogo o de las discusiones bioéticas esta realidad y su correspondiente concepto, se muestra como algo muy perturbador y arriesgado. Es cierto, y entiendo que la apelación a la dignidad humana, no puede ser simple-

2 Se puede consultar esta argumentación en Macklin R. Dignity is a useless concept. *BMJ*. 2003 Dec 20;327(7429):1419-20. doi: 10.1136/bmj.327.7429.1419. Hofmann B. The death of dignity is greatly exaggerated: Reflections 15 years after the declaration of dignity as a useless concept. *Bioethics*. 2020 Jul;34(6):602-611. doi: 10.1111/bioe.12752.

mente una palabra o un término utilizado de forma descalificadora hacia otras posiciones distintas a las que uno sostiene en el ámbito bioético. Estoy también de acuerdo en que el uso de este concepto no puede ser simplemente una apropiación verbal para apoyar nuestra posición y hacerla más humana que la del interlocutor. Pero sí que es cierto, que cualquier diálogo que no parta de un apriori dogmático de carácter relativista, debe tener como finalidad potenciar y nunca violar dicha dignidad humana. Habrá que reflexionar, razonar y justificar los argumentos que muestren si una determinada praxis biomédica niega o afirma al hombre, si supone un trato acorde con él o si, por el contrario, es una vulneración de la condición humana que conlleva la pérdida o el menoscabo de su inviolabilidad y por tanto de su dignidad. Y esto es muy necesario porque, en última instancia, si nuestro obrar se dirige simplemente hacia un puro interés personal o de grupo, sin hacerse cargo de los demás, lo ético dejaría de existir. La ética, en este caso la bioética, se convertiría en un discurso simple de palabras que, de forma educada, justificaría y encubriría deseos e intenciones inconfesados de algunos que serían impuestos a otros. En cambio, la presencia de esa inalienable e inconmensurable dignidad del hombre se convierte siempre en el horizonte final al cual hay que servir y sobre el cual hay que vertebrar cualquier discurso bioético. Mantener esa realidad con su correspondiente abstracción conceptual en el discurso bioético es una garantía para respetar al hombre³. No

3 En esta línea parece dirigirse el debate actual que considera que hay que seguir buscando explicaciones más claras y “multi-dimensionales” sobre la dignidad humana dado que su uso en los debates bioéticos sigue siendo un hecho constatable. Cf. Martineau I, Hamrouni N, Hébert J. From ontological to relational: A scoping review of conceptions of dignity invoked in deliberations on medically assisted death. *BMC Med Ethics*. 2024 Sep 12;25(1):96. doi: 10.1186/s12910-024-01095-z. Aun así, considero que es necesario mostrar que la controversia que surge al definir qué es la dignidad humana tiene por causa la visión humana que subyace a los que debaten sobre ella. Su definición requiere de una explicitación previa por parte de todos sobre la antropología desde la cual cada uno desarrolla su argumentación sobre lo que es la dignidad humana. Así mismo, religiones como la católica siguen insistiendo en la necesidad de no olvidar esta expresión que encierra significados no solo ontológicos sino prácticos muy profundos afirmando: “qué un ser humano es siempre sagrado e inviolable, en cualquier situación y en cada etapa de su desarrollo. Es un fin en sí mismo y nunca un medio para resolver otras dificultades” o que “la dignidad es intrínseca a la persona, no conferida a posteriori, previa a todo reconocimiento y no puede perderse”; concluyendo: “por consiguiente, todos los se-

sólo para seguir profundizando en un discurso acorde con una visión muy extendida de lo que es el hombre en el interior de la disciplina bioética, algo que redundaría en beneficio de ella, sino también para que en otros ámbitos, especialmente los relativos a la legalidad como, por ejemplo, en los consensos políticos o los acuerdos legislativos éstos no se aproximen a posturas extremas de determinadas mayorías que puedan perjudicar a los más débiles y a los más vulnerables de nuestra sociedad. Por todo ello, nos parece muy interesante la serie de artículos que publicamos en el tema de estudio de la revista. Aunque es una muestra limitada a un país explora cual es el uso del argumento de la dignidad humana en la enseñanza sobre ética y, más en concreto, en la bioética. El resultado global de los estudios muestra una ambivalencia que consideramos que hay que superar. Por una parte, en esas enseñanzas se postulan como atrayentes y buenas muchas conductas de aprecio y respeto al ser humano que tienen como fundamento la dignidad del ser humano, aun desconociendo con claridad el contenido de esa dignidad y no siendo esta misma explicada con detenimiento. Por otra parte, se aprecia una fuerte tendencia en la juventud a hacer depender el juicio ético no de la realidad de lo que se elige respecto a lo que es el hombre, sino que la elección depende del «consentimiento» de aquellos que se ven implicados en la misma, algo que coincide con una versión minimalista de la dignidad reducida e identificada con sólo la libertad. Ambas posturas intelectuales indican claramente la situación inconsistente del pensamiento bioético actual. Muestran cómo la realidad de la dignidad humana, por mucho que queramos, no nos abandona a la hora de querer resolver problemas y cuestiones que afectan a la igualdad de todos los hombres. Pero al mismo tiempo, ponen de manifiesto ese individualismo cultural que nos separa del otro y posibilita su abandono o eliminación. Un ambiente cultural un tanto contradictorio ya que al final se vuelve permisivo y legitimador de cualquier conducta en cuanto que está confuso y como tal inde-

res humanos poseen la misma e intrínseca dignidad, independientemente del hecho sean o no capaces de expresarla adecuadamente”. Declaración del Dicasterio para la Doctrina de la Fe “Dignitas infinita sobre la dignidad humana”, 08.04.2024. <https://press.vatican.va/content/salastampa/es/bollettino/pubblico/2024/04/08/080424c.html>.

terminado en la esfera de lo ético. Damos las gracias al Profesor Emilio García, editor invitado que ha dirigido este tema de estudio y esperamos que los datos y análisis aportados por estos artículos nos interpielen, tanto para

valorar la importancia de profundizar en la realidad humana de su dignidad como de seguir teniéndola como referente a la hora de discernir éticamente los avances de la biomedicina actual.